



ANUNCIO:

Resolución de las reclamaciones presentadas a la fase concurso del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos-as.

Según acta de 5 de junio de 2018, del órgano de selección del proceso selectivo arriba citado, las reclamaciones presentadas en plazo, se han resuelto de la siguiente forma:

1º.- Solicitud de la titular del nie 8884198B, (Registro General 2018005558 de 25/05/18), en el que expone: "en el apartado titulación académica no se le ha asignado puntuación alguna, siendo un error, ya que con fecha 07-05-18, solicitó la revisión de oficio de la documentación que ya figura en las Bases de Datos de este Ayuntamiento.

Se comprueba que por Registro General de entrada de 08/02/18, la interesada aporta entre otra documentación, el título de Grado en Criminología. Por lo que, el órgano de selección acuerda por unanimidad otorgar a la interesada 1 punto, (en titulación académica) a tenor de lo dispuesto en las Bases del presente proceso, fase concurso, apartado D, otorgándole la máxima puntuación por la titulación presentada en su día. Por lo que pasa a tener un total de 21,83 puntos.

2º.- Solicitud de la titular del d.n.i. 24363972-A (25/05/18), en el que solicita se le valore un curso de informática de 150 horas lectivas, en colaboración con la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana; el órgano de selección, y comprobado que el módulo del mismo contiene aplicaciones de: "Entorno de trabajo. Windows XP; procesador de textos, hoja de cálculo, Formación medioambiental, etc." Por unanimidad acuerda otorgar a la interesada 2 puntos, (en formación), por estar relacionado con las tareas de Aux. Admtvo.-a.; según lo dispuesto en las Bases del presente proceso, fase concurso, apartado C, otorgándole la máxima puntuación del mismo.

Asimismo, solicita se le puntúe en el apartado titulación académica el haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años. El órgano de selección por unanimidad acuerda DESESTIMAR, tal pretensión, al haber presentado el justificante de superación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y no acreditar: O bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios y/o el título de Graduado Escolar. Por todo ello, pasa a tener un total de 25,91 €.

3º.- Solicitud de la titular del d.n.i. 20038892-G (Registro Electrónico 2018005594 de 25/05/18), solicitando se tenga en cuenta el curso "El Régimen Local tras las dos nuevas leyes admtvas: LPACAP 39/20015 Y LRJSP 40/2015, Especial referencia a las Entidades Locales Valencianas, por un total de 115 horas." El órgano de selección por unanimidad acuerda aceptar la pretensión de la interesada, ya que el Certificado presentado en 1ª instancia no lleva la homologación del IVAP, y el que aporta posteriormente, se corresponde exactamente con el anterior y con el mismo número de registro 17/37374. Por lo que le otorga 2 puntos, según lo dispuesto en las Bases del presente proceso, fase concurso, apartado C, otorgándole la máxima puntuación del mismo, pasando a tener un total de 24,67 puntos.



4º.- Solicitud de la titular del d.n.i. 22583163-S (Registro General 2018005811 de 31/05/18), solicitando, que en la fase experiencia, se le tengan en cuenta los servicios prestados como Técnica Superior en Admón. Y Finanzas, Grupo B, correspondiente hoy a Grupo C, Subgrupo C1, nivel superior al indicado en dicho apartado de las bases, por un total de 9 meses. El órgano de selección, por unanimidad, acuerda DESESTIMAR la pretensión de la interesada, ya que, en la Fase Concurso (experiencia hasta un máximo de 3 puntos), se valorará, la experiencia (tiempo de prestación de servicios) en puestos de cualquier Administración Pública de iguales características (Auxiliar administrativo-a de Administración General), es decir, solo se valorará la prestación de servicios como Auxiliar Administrativo-a.

Por todo lo anteriormente expuesto, la puntuación final del proceso selectivo, con los-as candidatos-as por orden de prelación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, es:

CONCURSO									
Nº ORDEN	D.N.I.	FASE OPOSICION	EXPERIENCIA, MÁX. 3 P	ANTIGUEDAD, MÁX. 2 P	FORMACIÓN, MÁX. 2 P	TITU. ACAD., MÁX. 1 P	VALENCIANO, MÁX. 2 P	SUBTOTAL	TOTAL
1	73553650-H	22,95	3	2	2	1	2	10	32,95
2	22566080-K	22,37	3	2	2	1	2	10	32,37
3	44855931-C	22,18	3	2	2	0,25	1,5	8,75	30,93
4	20439859-N	20,98	3	2	2	0,5	2	9,5	30,48
5	29187522-Q	20,88	3	2	2	1	1,5	9,5	30,38
6	73903769-P	21,30	3	2	2	0	2	9	30,30
7	20814315-M	21,30	3	2	2	0,5	1,5	9	30,30
8	53057119-Y	20,05	2,8	2	2	1	2	9,8	29,85
9	33468189-S	21,50	1,5	1,9	2	1	1,5	7,9	29,40
10	20812371-Q	19,48	3	2	2	1	1,5	9,5	28,98
11	20029557-F	19,95	3	2	2	0,5	1,5	9	28,95
12	52631803-Y	20,20	3	2	2	0,25	1,5	8,75	28,95
13	20017135-M	20,76	3	2	2	0,5	0	7,5	28,26
14	73582630-H	20,38	2,1	2	1,75	0,25	1,5	7,6	27,98
15	73654037-X	18,86	3	2	2	0,5	1,5	9	27,86
16	48529826-X	18,42	2,7	2	2	1	1,5	9,2	27,62



Nº ORDEN	D.N.I.	FASE OPOSICION	EXPERIENCIA, MÁX. 3 P	ANTIGUEDAD, MÁX. 2 P	FORMACIÓ, MÁX. 2 P	TITU. ACAD., MÁX. 1 P	VALENCIANO, MÁX. 2 P	SUBTOTAL	TOTAL
17	07262313-V	19,22	1,65	2	2	1	1,5	8,15	27,37
18	45631581-H	20,05	1,8	1,2	2	0,25	1,5	6,75	26,80
19	20164203-B	19,15	3	2	2	0,25	0	7,25	26,40
20	33461878-Y	21,00	1,65	1,1	1,5	1	0	5,25	26,25
21	24363972-A	18,61	1,8	2	2	0	1,5	7,3	25,91
22	52705161-V	19,63	0,75	0,5	2	1	2	6,25	25,88
23	20038892-G	20,67	0	0	2	0,5	1,5	4	24,67
24	22583163-S	18,85	0	2	2	0,25	1,5	5,75	24,60
25	20058209-R	20,03	0	0	2	0,25	2	4,25	24,28
26	24369136-S	18,85	1,35	1,3	0	1	1,5	5,15	24,00
27	07259148-A	19,75	0	1,1	1	0,5	1,5	4,1	23,85
28	29164148-X	18,00	0	2	0	1	1,5	4,5	22,50
29	33464130-G	19,41	0	0	0,5	1	1,5	3	22,41
30	22591471-C	18,27	0	2	1,5	0,5	0	4	22,27
31	44501166-F	20,15	0	0	1,5	0,5	0	2	22,15
32	44515678-Y	18,05	0	0	2	0,5	1,5	4	22,05
33	X8884198-B	18,63	0	0,7	0	1	1,5	3,2	21,83
34	26754455-G	18,35	0	2	0	1	0	3	21,35
35	73572738-Q	17,98	0	0	2	1	0	3	20,98
36	20802932-F	17,60	0	0,3	0,5	1	1,5	3,3	20,90
37	52731025-Y	16,57	0	0	2	1	0	3	19,57
38	24397993-F	18,10	0	0	0	0,5	0	0,5	18,60
39	44859690-F	17,43	0	0	0	1	0	1	18,43

Habida cuenta, de que existen dos empates, el órgano de selección acuerda por unanimidad, deshacerlos atendiendo a la mejor puntuación en el primer ejercicio de la fase oposición.



El órgano de selección eleva propuesta al Alcalde-Presidente, a los efectos de que se constituya bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos de Administración General, con el orden de prelación que figura en la presente acta, quedando sin efecto el anuncio publicado con el resultado de la valoración, según acta de 24/05/18. Que se publique anuncio del resultado final del proceso.

Siendo las nueve horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la correspondiente acta, que es firmada por todos los miembros del órgano de selección.

Alfafar a cinco de junio de dos mil dieciocho.

La presidenta,

El secretario,

  

Fdo.: Eva Mª Guerola Soler.

Fdo.: Francisco José Díaz Ibáñez.